

BOLETÍN TRIBUTARIO - 209

JORNADAS ELECTORALES 2010 - SUSPENSIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL A LA NÓMINA ESTATAL - RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Mediante *Directiva Presidencial No. 11 del 13 de noviembre de 2009*, el Presidente de la República, imparte algunas instrucciones en relación con las jornadas electorales del año 2010 – elección del Presidente y Vicepresidente de la República y Congreso de la República. Los aspectos más relevantes son:

- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 996 de 2005, se suspenderá cualquier forma de vinculación a la nómina estatal en la Rama Ejecutiva del Poder Público y queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso. Esto es, desde el 30 de enero de 2010 a las cero horas (00:00 a.m) y hasta la realización de la primera vuelta presidencial (30 de mayo a las 11:59,59 p.m.), o de la segunda vuelta (20 de junio hasta las 11:59,59 p. m.), si a ello hubiere lugar.

FAO
30 DE NOVIEMBRE DE 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co